

REGISTRO RETRIBUTIVO Y AUDITORÍA RETRIBUTIVA

REGISTRO RETRIBUTIVO Y AUDITORÍA RETRIBUTIVA

Duración: 30 horas

Precio: consultar euros.

Modalidad: e-learning

Metodología:

El Curso será desarrollado con una metodología a Distancia/on line. El sistema de enseñanza a distancia está organizado de tal forma que el alumno pueda compatibilizar el estudio con sus ocupaciones laborales o profesionales, también se realiza en esta modalidad para permitir el acceso al curso a aquellos alumnos que viven en zonas rurales lejos de los lugares habituales donde suelen realizarse los cursos y que tienen interés en continuar formándose. En este sistema de enseñanza el alumno tiene que seguir un aprendizaje sistemático y un ritmo de estudio, adaptado a sus circunstancias personales de tiempo

El alumno dispondrá de un extenso material sobre los aspectos teóricos del Curso que deberá estudiar para la realización de pruebas objetivas tipo test. Para el aprobado se exigirá un mínimo de 75% del total de las respuestas acertadas.

El Alumno tendrá siempre que quiera a su disposición la atención de los profesionales tutores del curso. Así como consultas telefónicas y a través de la plataforma de teleformación si el curso es on line. Entre el material entregado en este curso se adjunta un documento llamado Guía del Alumno dónde aparece un horario de tutorías telefónicas y una dirección de e-mail dónde podrá enviar sus consultas, dudas y ejercicios El alumno cuenta con un período máximo de tiempo para la finalización del curso, que dependerá del tipo de curso elegido y de las horas del mismo.

© icaformación2026

Profesorado:

Nuestro Centro fundado en 1996 dispone de 1000 m2 dedicados a formación y de 7 campus virtuales.

Tenemos una extensa plantilla de profesores especializados en las diferentes áreas formativas con amplia experiencia docentes: Médicos, Diplomados/as en enfermería, Licenciados/as en psicología, Licencidos/as en odontología, Licenciados/as en Veterinaria, Especialistas en Administración de empresas, Economistas, Ingenieros en informática, Educadodores/as sociales etc…

El alumno podrá contactar con los profesores y formular todo tipo de dudas y consultas de las siguientes formas:

-Por el aula virtual, si su curso es on line
-Por e-mail
-Por teléfono

Medios y materiales docentes

-Temario desarrollado.

-Pruebas objetivas de autoevaluación y evaluación.

-Consultas y Tutorías personalizadas a través de teléfono, correo, fax, Internet y de la Plataforma propia de Teleformación de la que dispone el Centro.



© icaformación2026

Titulación:

Una vez finalizado el curso, el alumno recibirá por correo o mensajería la titulación que acredita el haber superado con éxito todas las pruebas de conocimientos propuestas en el mismo.

Programa del curso:

OBJETIVOS DEL CURSO El Real Decreto 902/2020 establece la obligatoriedad de todas las empresas con al menos un trabajador, de realizar un registro para garantizar la efectividad del principio de igual retribución por trabajos, no solo iguales, sino de igual valor sin realizar distinción, abordando diversos aspectos relativos a la igualdad de oportunidades en la empresa y erradicación de la discriminación por razón de sexo. La falta de información al respecto ha sido evidente de hecho, desde el año 2020 hasta la misma fecha entrada en vigor de la obligatoriedad de elaborar dicho registro (registro retributivo), no existía un modelo oficial de registro. Nuestro curso pretende de una forma directa y sin profundizar en aspectos complejos de la ley, y si más en aspectos del contenido y cálculos de dicho registro, que el alumno pueda una vez terminado el itinerario formativo comprender y elaborar el registro retributivo de una empresa cumpliendo lo indicado en el RD. Explicar de una forma compresible entre otros conceptos, la brecha salarial y como calcularla, techo de cristal, percepciones o complementos salariales, explicar cálculos como la media o la mediana y acceder al modelo oficial publicado el pasado 16 de abril del 2021 está incluido en el curso. **ÍNDICE** **1 Consideraciones generales** 1.1 Concepto sobre Registro Retributivo y Auditoría Retributiva 1.2 Qué dice el RD 6-2019, de 1 de marzo 1.3 Qué dice el RD 902-2020, de 13 de octubre 1.4 Qué dice el artículo 28 del Estatuto de los trabajadores 1.5 Qué dice meta 8.5 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible 1.6 Cuestionario: Consideraciones Generales **2 El trabajo** 2.1 Mercado de trabajo Conceptos 2.2 Población en edad de trabajar, activa, inactiva, ocupada y desempleada 2.3 Concepto Brecha de género 2.4 Concepto Brecha salarial 2.5 Concepto de Techo de cristal y Suelo pegajoso 2.6 Discriminación por sexo en el ámbito laboral 2.7 Roles y estereotipos de género 2.8 Cuestionario: El trabajo **3 Registro Retributivo** 3.1 Qué se entiende por Registro Retributivo 3.2 Empresas que están obligadas a realizar registro retributivo Entrada en vigor 3.3 Quién puede solicitar o exigir este registro retributivo 3.4 Qué debe contener el registro retributivo 3.5 Cómo se realiza el registro retributivo 3.6 Qué es el salario base, los complementos salariales, las percepciones extrasalariales 3.7 Qué significa distribuidos por grupos profesionales, categorías profesionales o puestos de trabajo iguales o de igual valor 3.8 Concepto sobre media aritmética y mediana 3.9 Calcular la brecha salarial de género 3.10 Registro retributivo de las empresas con auditoría retributiva 3.11 Cuestionario: Registro retributivo **4 Auditoría Retributiva** 4.1 Qué es una auditoría retributiva 4.2 Empresas que están obligadas a realizar auditoría retributiva. Entrada en vigor 4.3 Relación Plan de Igualdad-Auditoría Retributiva 4.4 Puntos que debe contener una Auditoría Retributiva 4.5 Cuestionario: Auditoría Retributiva 4.6 Cuestionario: Cuestionario Final

© icaformación2026